



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IPF/1995/3
9 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL AD HOC
DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LOS BOSQUES
SOBRE SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

(Nueva York, 11 al 15 de septiembre de 1995)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1 - 2	3
A. Proyecto de decisión	1	3
B. Decisión que se señala a la atención del Consejo	2	3
II. PROGRAMA DE TRABAJO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL AD HOC DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LOS BOSQUES	3 - 21	3
III. FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE REUNIONES FUTURAS	22 - 26	10
IV. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES	27 - 29	10
V. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS	30 - 42	11
A. Apertura y duración del período de sesiones .	30 - 32	11
B. Asistencia	33	11
C. Elección de la Mesa	34 - 37	11
D. Programa y organización de los trabajos . . .	38 - 39	12
E. Documentación	40	12
F. Participación de organizaciones intergubernamentales en los trabajos del Grupo	41 - 42	12

Anexos

I. Asistencia	13
II. Lista de los documentos que tuvo el Grupo ante sí en su primer período de sesiones	14
III. Mandato del Grupo determinado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	15
IV. Lista de actividades organizadas por gobiernos y organizaciones en relación con la labor del Grupo	18

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO
ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de decisión

1. El Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Futuros períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental
ad hoc de composición abierta sobre los bosques

El Consejo Económico y Social aprueba el pedido del Grupo de ampliar la duración de su segundo período de sesiones, que se celebrará en Ginebra, de una a dos semanas, de modo que el segundo período de sesiones tenga lugar entre el 11 y el 22 de marzo de 1995, y aprueba asimismo su pedido de que el tercer período de sesiones se celebre entre el 2 y el 13 de septiembre de 1996 en un lugar todavía no determinado.

B. Decisión que se señala a la atención del Consejo

2. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión aprobada por el Grupo:

Participación de organizaciones intergubernamentales
en la labor del Grupo

El Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques decide invitar al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) a asistir a sus períodos de sesiones en calidad de organización intergubernamental con la condición de observador.

II. PROGRAMA DE TRABAJO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL AD HOC DE COMPOSICIÓN
ABIERTA SOBRE LOS BOSQUES

3. En sus sesiones primera a sexta, celebradas del 11 al 14 de septiembre de 1995, el Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques examinó el tema 3 de su programa. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo y modalidades de organización del Grupo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/IPF/1995/2).

4. Durante el examen del tema, hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que eran miembros del Grupo de los 77 y China), la República Islámica del Irán, España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, Australia, China, Malasia, la República de Corea, el Canadá, el Brasil, Indonesia, el Japón, Uganda, México, Finlandia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, la India, el Gabón, los Países Bajos y Costa Rica.

/...

5. Asimismo hubo intervenciones de observadores de Noruega, Suiza, Nueva Zelanda, Colombia, Suecia, el Ecuador, Guatemala y Portugal.

6. Formularon declaraciones los siguientes organismos especializados: la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

7. También hizo una exposición el representante de la Comunidad Europea.

8. Asimismo, intervinieron en el debate las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Cámara de Comercio Internacional (categoría I); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (categoría II); Amigos de la Tierra y Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (lista).

9. El Grupo examinó las sugerencias relativas a su futuro programa de trabajo presentadas en el informe del Secretario General (E/CN.17/IPF/1995/2).

10. El Grupo insistió en la necesidad de utilizar un enfoque integral y orgánico en su labor relacionada con todos los elementos del programa incluidos en su mandato por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible¹ y decidió que en el programa de sus períodos de sesiones futuros figuraran todos los temas de su programa de trabajo a fin de poder examinarlos en forma equilibrada e integral.

11. Al mismo tiempo, el Grupo consideró que algunos temas debían tratarse a fondo en períodos de sesiones específicos en el futuro, a saber:

<u>Elemento del programa</u>	<u>Segundo período de sesiones</u>	<u>Tercer período de sesiones</u>	<u>Cuarto período de sesiones</u>
I.1	Debate inicial	Debate sustantivo	Examen final
I.2	Debate sustantivo	Informe sobre la marcha de los trabajos	Examen final
I.3	Debate inicial	Debate sustantivo	Examen final
I.4	Debate sustantivo	Informe sobre la marcha de los trabajos	Examen final
I.5	Debate sustantivo	Informe sobre la marcha de los trabajos	Examen final
II	Debate sustantivo	Debate sustantivo complementario	Examen final
III.1	Debate sustantivo	Debate sustantivo complementario	Examen final
III.2	Debate inicial	Debate sustantivo	Examen final
IV	Debate inicial	Debate sustantivo	Examen final
V.1	Debate inicial	Debate sustantivo	Examen final
V.2	No se debate	Debate inicial	Debate sustantivo y examen final

/...

Se decidió además que el examen de todos los temas seguiría abierto hasta que el Grupo concluyera su labor.

12. El Grupo tomó nota con satisfacción del establecimiento de los acuerdos interinstitucionales de colaboración concertados por las organizaciones más directamente relacionadas con las cuestiones forestales, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, la secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales. El objetivo de esos acuerdos era proporcionar y movilizar apoyo sustantivo para la labor del Grupo y su secretaría. El Grupo pidió a sus Copresidentes y a la Mesa que se mantuvieran en estrecho contacto con la secretaría y las instituciones participantes en los acuerdos mencionados a fin de proporcionar orientación para la labor preparatoria.

13. El Grupo pidió al Secretario General que, mediante los acuerdos interinstitucionales establecidos para apoyar los trabajos del Grupo, y basándose particularmente en los recursos y los conocimientos técnicos de las organizaciones pertinentes – entre ellas la FAO, el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas – y las secretarías de los convenios pertinentes, con aportes provenientes de las organizaciones no gubernamentales adecuadas, preparara informes como se indicaba en el párrafo 18. En la preparación de esos informes debía utilizarse toda la información nacional disponible y el cúmulo de conocimientos existentes en la comunidad internacional.

14. El Grupo reiteró la necesidad de limitar sus deliberaciones a las cuestiones comprendidas en su mandato, determinado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

15. El Grupo acogió con agrado los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones encaminados a realizar actividades relacionadas con la labor del Grupo y tomó nota de diversas actividades en curso y previstas, que se enumeraban en el anexo II infra. Empero, si bien los resultados de esas actividades podrían proporcionar una valiosa contribución técnica a los trabajos del Grupo, toda decisión sobre recomendaciones de política que se sometiera a la consideración de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones sería responsabilidad del Grupo. Además, esas actividades debían ser plenamente compatibles con las tareas asignadas al Grupo.

16. El Grupo recomendó a todos los países y organizaciones que tuvieran previsto o se propusieran realizar reuniones o consultas de expertos relacionadas con la labor del Grupo que garantizaran el carácter abierto, transparente, participativo y representativo de esas iniciativas y la participación equilibrada y dinámica de los países desarrollados y en desarrollo de todas las regiones y grupos. Durante los preparativos, los organizadores debían celebrar consultas con los Copresidentes, la Mesa y la secretaría del Grupo, según correspondiese.

17. El Grupo convino en la necesidad de una participación y contribución amplias y activas de los grupos principales, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, en la labor preparatoria y en las deliberaciones de sus futuros períodos de sesiones.

18. El Grupo decidió que, en sus futuros períodos de sesiones, la labor preparatoria debía abarcar todos los elementos de su programa de trabajo aprobados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones. Esa labor comprendería, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques en los planos nacional e internacional, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales

I.1 La labor preparatoria ha de basarse en las disposiciones de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, y se beneficiaría del examen de las iniciativas regionales y dimensiones regionales. La labor preparatoria debe incluir la elaboración de un informe sobre todos los tipos de bosques, que contenga un examen general de los enfoques actuales de las estrategias nacionales, incluso los vínculos entre los planes nacionales de ordenación forestal y los planes o estrategias de desarrollo sostenible, y los planes de aprovechamiento de la tierra, incluidos los aspectos relativos a la ordenación de los ecosistemas, y los planes sectoriales, y una síntesis de la experiencia adquirida, incluida la proveniente de los enfoques participativos de la dasonomía en los planos nacional y local. Además, la labor preparatoria debe comprender la evaluación de los progresos realizados en la ejecución de los planes nacionales de ordenación forestal y de aprovechamiento integral de la tierra y definir los aspectos que necesitan más atención. Por otra parte, debe insistirse en que los gobiernos nacionales mejoren el nivel de cooperación y ejecución en las actividades y programas de planificación bilaterales y multilaterales relacionados con los bosques, y en que se utilicen procesos participativos a nivel nacional para tal fin.

I.2 El examen de esta cuestión requiere el análisis juicioso de toda una serie de factores pertinentes, muchos de ellos de carácter intersectorial. Deberá prepararse un informe sobre las causas básicas y las influencias intersectoriales de la degradación de los bosques y la deforestación y sobre las dificultades que impiden una ordenación forestal sostenible. En ese informe habría que reunir los trabajos más importantes sobre el tema y señalar las lagunas existentes.

I.3 Al prepararse este elemento del programa debe aprovecharse cabalmente la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y establecerse vínculos con esa labor. De conformidad con el mandato de ese Convenio, debe alentarse a los países a que examinen medios y modalidades para la protección y el aprovechamiento efectivos de los conocimientos relacionados con los bosques, las innovaciones y las prácticas de los habitantes de zonas boscosas, las poblaciones indígenas y otras comunidades locales, y para

la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas.

I.4 La preparación de este tema ha de incluir un informe sobre la experiencia adquirida en los procesos de forestación, reforestación y regeneración de los sistemas forestales, cuando proceda, en particular en países con ecosistemas frágiles y en los afectados por la desertificación o la sequía, en particular en África, y su relación con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Además ha de incluir una síntesis de los efectos de los contaminantes transportados por el aire en los bosques - en particular, de Europa central y oriental - y una evaluación de las actividades en curso y las propuestas para la adopción de medidas en el futuro. El informe ha de contener asimismo una evaluación de la expansión de todos los tipos de cubierta forestal debida a los procesos de reforestación y forestación.

I.5 El proceso de preparación debe incluir un informe sobre las necesidades concretas de los países con una cubierta forestal reducida, en particular los países en desarrollo, a fin de promover actividades que tiendan a conservar la cubierta existente, y en las que se preste particular atención a los bosques de características singulares. En el informe debe considerarse la situación especial de las comunidades y los habitantes de zonas boscosas que dependen de los bosques para satisfacer sus necesidades básicas, por ejemplo de combustible, alimentos, forraje, vivienda y plantas medicinales. Los preparativos de este tema también deben incluir la delimitación de las zonas de cubierta forestal reducida, los bosques como zonas protegidas y las zonas áridas boscosas.

II. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología

II.1 Los preparativos y los debates relativos a este tema intersectorial son importantes para el examen de los demás elementos del programa. Deberían examinarse diversas formas de resolver los problemas fundamentales de la transferencia y el desarrollo de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables acordadas entre las partes, y la movilización de recursos financieros, incluida la provisión de recursos nuevos y adicionales, teniendo en cuenta los principios 10 y 11 de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, y los capítulos pertinentes del Programa 21, con miras a ayudar a los países en desarrollo a formular políticas y estrategias amplias para el logro de una ordenación forestal sostenible, que tenga en consideración la labor en curso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros procesos pertinentes. Asimismo, deben examinarse distintas posibilidades para mejorar la eficiencia y la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral en la ejecución de programas forestales, incluidas propuestas de cooperación, en los planos nacional e internacional, con la participación de todas las instituciones multilaterales pertinentes, entre ellos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, y de donantes multilaterales y bilaterales.

III. Investigación científica, evaluación de los bosques y elaboración de criterios e indicadores para una ordenación forestal sostenible

III.1 La preparación de este tema ha de incluir dos informes. Uno de ellos, para determinar la manera de ampliar la evaluación de los recursos forestales de la FAO con respecto a la evaluación cualitativa y cuantitativa de todos los tipos de bosques, incorporando información sobre recursos biológicos y servicios y productos forestales no leñosos; información sobre beneficios ecológicos y sociales; uniformación de datos sobre bosques tropicales y no tropicales; recopilación de tipos más amplios de estadísticas forestales; coordinación de la vigilancia de los bosques con teleobservación y sistemas de información geográfica; el carácter continuo de la evaluación, y el acceso de todas las partes interesadas a la información generada.

El segundo informe tiene por objeto examinar la forma de promover la elaboración de nuevas metodologías para evaluar adecuadamente los múltiples beneficios que se derivan de los bosques por medio de productos y servicios, para luego considerar su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales, tomando como base la labor ya emprendida por las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes y evaluando el progreso alcanzado en la aplicación e incorporación de criterios innovadores en las cuentas nacionales. En el examen de esta cuestión deberían tenerse en cuenta las deliberaciones correspondientes al elemento IV del programa y otros trabajos en marcha sobre el tema.

La comunidad científica ha de participar en los preparativos de estos análisis a fin de estudiar distintas formas y medios de mejorar la base científica de las evaluaciones y valoraciones.

III.2 El informe para el análisis de este tema debe contener, para todo tipo de bosques, una revisión de la experiencia adquirida en la elaboración y aplicación de criterios e indicadores a nivel nacional; el examen de los modos y medios de facilitar la participación de regiones y países que aún no hayan intervenido en el proceso de elaboración de criterios e indicadores, y el análisis de la necesidad de promover la comparabilidad y una adecuada compatibilidad internacional, si ello se considerase necesario. En la labor correspondiente a este elemento del programa se deben tener en cuenta las características regionales y subregionales de los bosques y la diversidad de las situaciones económicas, sociales y culturales. En el informe deben examinarse los adelantos alcanzados por las diversas iniciativas, entre ellas las de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el proceso de Helsinki, el proceso de Montreal, el proceso de Tarapoto y los resultados de las reuniones regionales de la FAO y el PNUMA.

IV. El comercio y el medio ambiente en relación con productos y servicios forestales

IV.1 Ha de examinarse de un modo integral y orgánico el amplio mandato asignado al Grupo por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El objetivo general es promover una relación de apoyo mutuo entre el comercio y el medio ambiente. Deben prepararse informes en los que se determinen oportunidades y se recomienden medidas para mejorar el acceso a los mercados de los productos

/...

forestales sobre una base no discriminatoria, y se examinen los factores que pueden distorsionar el comercio de los productos forestales y afectar a su valor, entre ellos la fijación de precios, los controles sobre las importaciones y exportaciones, los subsidios y la necesidad de eliminar las prohibiciones y los boicoteos incompatibles con las normas del sistema de comercio multilateral. Los informes deben contener una evaluación de los medios necesarios para promover la creación de metodologías que permitan hacer una valoración cabal de los bienes y servicios forestales, y los sustitutos de la madera, incluidos los costos ecológicos y de reposición, con miras a promover la incorporación total de los costos. Teniendo en cuenta los intereses de todos los sectores y las particularidades de los diferentes países, y garantizando la plena transparencia y participación de todas las partes interesadas, debe examinarse en los informes la cuestión de la certificación voluntaria y el etiquetado de los productos forestales, a fin de contribuir a una mejor comprensión del papel de la certificación voluntaria con respecto a la dasonomía sostenible, incluidas las consecuencias de la desertificación para los países en desarrollo. Se pide al Secretario General que, al llevar a cabo el proceso de consultas indicado en el párrafo 13 supra, tenga en cuenta los conocimientos especializados de organizaciones como el PNUMA, la UNCTAD, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización Mundial del Comercio (OMC), que puedan contribuir a la labor preparatoria correspondiente a este elemento del programa.

V. Organizaciones internacionales e instituciones
e instrumentos multilaterales, incluidos los
mecanismos jurídicos apropiados

V.I La preparación comprenderá un informe que contenga un examen general y una descripción de las instituciones e instrumentos existentes, inclusive sus funciones y sus mandatos respecto de los elementos I a IV del programa y la determinación de sus relaciones institucionales, omisiones, aspectos mejorables y duplicaciones.

V.2 Las deliberaciones sobre este elemento del programa se han de basar en un proceso progresivo de formación de consenso y han de constituir un tema de debate sustantivo en el cuarto período de sesiones del Grupo.

19. El Grupo acordó que era necesario determinar los temas que se examinarían en su segundo período de sesiones y, probablemente, en el tercero, entre dos grupos de trabajo del período de sesiones como máximo, presididos cada uno por uno de los Copresidentes. Los dos Copresidentes en consulta con todas las delegaciones interesadas han de fijar los detalles de organización.

20. Habida cuenta de la complejidad y diversidad de los temas de su programa de trabajo, el Grupo decidió que su segundo período de sesiones se celebraría en Ginebra durante dos semanas, entre el 11 y el 22 de marzo de 1996, y que la celebración de su tercer período de sesiones abarcaría dos semanas, entre el 2 y el 13 de septiembre de 1996, y tendría lugar provisionalmente en Ginebra.

21. El Grupo acogió favorablemente la activa reacción de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales para prestar apoyo al Grupo en sus necesidades y establecer su secretaría. El Grupo también expresó su agradecimiento a todos los países

que prometieron efectuar contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de funcionamiento del Grupo y alentó a todos los demás países que estuviesen en condiciones de hacerlo a que estudiaran la posibilidad de facilitar recursos extrapresupuestarios con ese fin, de conformidad con la recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

III. FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE REUNIONES FUTURAS

22. El Grupo examinó el tema 4 de su programa en las sesiones sexta a octava, celebradas el 14 y 15 de septiembre de 1995.

23. En la sexta sesión, celebrada el 14 de septiembre, hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos de América, España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que eran miembros del Grupo de los 77 y China) y el Canadá, y el observador de Suiza.

24. En la séptima sesión, celebrada el 14 de septiembre, formuló una exposición el Secretario del Grupo.

25. En la octava sesión, celebrada el 15 de septiembre, realizaron intervenciones los representantes de España (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), Filipinas (en nombre de los Estados miembros de las Naciones Unidas que eran miembros del Grupo de los 77 y China), el Japón, el Canadá y los Estados Unidos de América, y el observador de Suiza.

26. También en la octava sesión, celebrada el 15 de septiembre, el Grupo decidió que, previa aprobación del Consejo Económico y Social, prolongaría en una semana la duración de su segundo período de sesiones, que tendría lugar en Ginebra, de modo que el segundo período de sesiones se celebraría entre el 11 y 22 de marzo de 1996 (véase la sección A del capítulo I), y que, previa aprobación del Consejo Económico y Social, el tercer período de sesiones se desarrollaría entre el 2 y el 13 de septiembre de 1996, en un lugar todavía no determinado.

IV. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

27. En la octava sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1995, el Grupo tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su primer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1995/L.2 y Add.1).

28. En la misma sesión, el Grupo aprobó la primera parte del informe.

29. En la novena sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1995, el Grupo aprobó la segunda parte del informe oralmente enmendada.

V. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

30. El Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su primer período de sesiones del 11 al 15 de septiembre de 1995, de conformidad con la decisión 1995/226 del Consejo Económico y Social. El Grupo celebró nueve sesiones (sesiones primera a novena).

31. El Presidente interino Sr. Henrique Brandao Cavalcanti (Brasil), declaró abierto el período de sesiones.

32. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible dirigió la palabra al Grupo.

B. Asistencia

33. Al período de sesiones asistieron representantes de 35 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Asistieron además observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. El anexo I del presente informe contiene la lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

34. En su primera sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1995, el Grupo eligió por aclamación Copresidente a Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). También eligió por aclamación al Sr. N. R. Krishnan (India) Copresidente para los períodos de sesiones primero y segundo del Grupo, en el entendimiento de que el Sr. Manuel Rodríguez (Colombia) sería Copresidente para los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo.

35. En la misma sesión, tras su elección, los Copresidentes, hicieron uso de la palabra.

36. En su séptima sesión, celebrada el 14 de septiembre de 1995, el Grupo eligió por aclamación Vicepresidente al Sr. Juste Boussienguet (Gabón).

37. En su octava sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1995, el Grupo eligió por aclamación Vicepresidente al Sr. Anatoliy I. Pisarenko (Federación de Rusia).

D. Programa y organización de los trabajos

38. En su primera sesión, celebrada el 11 de septiembre de 1995, el Grupo aprobó su programa provisional, contenido en el documento E/CN.17/IPF/1995/1, oralmente corregido. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo del Grupo Intergubernamental sobre los bosques.
4. Fechas y lugares de celebración de reuniones futuras.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo sobre su primer período de sesiones.

39. En la misma sesión, el Grupo aprobó la organización de los trabajos.

E. Documentación

40. Los documentos que el Grupo tuvo ante sí figuran en el anexo II del presente informe.

F. Participación de organizaciones intergubernamentales en los trabajos del Grupo

41. En su quinta sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1995, el Grupo examinó la cuestión de la participación de organizaciones intergubernamentales en sus trabajos. El Grupo dispuso de una nota de la Secretaría (E/CN.17/IPF/1995/L.1) titulada Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, en la que la Secretaría recomendaba al Grupo que se invitara al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) a asistir a los períodos de sesiones del Grupo como organización intergubernamental en calidad de observador.

42. En la misma sesión, el Grupo aprobó la recomendación.

Notas

¹ Véase en el Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su tercer período de sesiones (Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32)) la sección III del anexo I, a continuación del párrafo 204. Los elementos del programa se reproducen en el anexo III del presente informe.

Anexo I

ASISTENCIA

Miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Alemania, Australia, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, el Gabón, Ghana, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Malasia, Malawi, Marruecos, México, los Países Bajos, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Turquía, Uganda, el Uruguay y Venezuela.

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Argelia, la Argentina, Austria, Colombia, Dinamarca, el Ecuador, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, el Líbano, Madagascar, Malí, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, Portugal, la República Árabe Siria, la República Checa, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, el Togo, Trinidad y Tabago y Zimbabwe.

Estados no miembros y entidades representados por observadores

Suiza, Comunidad Europea.

Organismos especializados y organizaciones conexas

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

Organizaciones intergubernamentales representadas por
observadores

Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Centro de Investigaciones Forestales Internacionales y Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

Organizaciones no gubernamentales

Categoría I: Cámara de Comercio Internacional

Categoría II: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos

Lista: Amigos de la Tierra, Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, Instituto Sul-Mineiro de Estudios e de Conservação de Natureza.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE TUVO EL GRUPO ANTE SÍ
EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
E/CN.17/IPF/1995/1	2	Programa provisional
E/CN.17/IPF/1995/2	3	Informe del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo y modalidades de organización del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
E/CN.17/IPF/1995/L.1	2	Nota de la Secretaría sobre la participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques
E/CN.17/IPF/1995/L.2 y Add.1	6	Proyecto de informe del Grupo Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques sobre su primer período de sesiones

Anexo III

MANDATO DEL GRUPO DETERMINADO POR LA COMISIÓN SOBRE EL
DESARROLLO SOSTENIBLE

I. Aplicación a nivel nacional e internacional de las
decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionadas
con los bosques, incluido un examen de los vínculos
sectoriales e intersectoriales

1. Considerar medidas que permiten efectuar progresos, mediante planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra, en la aplicación de los principios relativos a los bosques y al capítulo 11 y otros capítulos del Programa 21 relacionados con los recursos forestales, conforme a un proceso abierto, transparente y participativo en el que intervengan los gobiernos y todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales y, en particular, las poblaciones indígenas y las comunidades locales.
2. Determinar y examinar medios para enfrentar las causas subyacentes de la deforestación, la degradación de los bosques y las dificultades que impiden una ordenación forestal sostenible, prestando particular atención a factores intersectoriales como las pautas de consumo y producción, la pobreza, el crecimiento de la población, la contaminación, la relación de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas no sostenibles relativas a sectores como la agricultura, la energía y el comercio, incluida su repercusión sobre los bosques y viceversa a nivel nacional e internacional.
3. Conforme a lo establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, alentar a los países a que examinen medios y arbitrios para la protección y el uso eficaces de los conocimientos tradicionales en esta esfera, las innovaciones y las prácticas de los habitantes de los bosques y las comunidades indígenas y locales, y para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas.
4. Vigilar la aplicación de medidas destinadas a respaldar la forestación, la reforestación y la regeneración de los sistemas forestales, cuando proceda, sobre todo en países de ecosistemas frágiles y afectados por la desertificación o la sequía, particularmente en África. En ese contexto, examinar también la adopción de medidas concretas en países cuyos bosques se vean afectados por la contaminación, especialmente los países con economías en transición de Europa central y oriental.
5. Proponer medidas destinadas a atender las necesidades de los países en desarrollo y otros países con cubierta forestal escasa, a fin de promover actividades encaminadas a conservar la cubierta existente, prestando particular atención a los bosques de características singulares.

II. Cooperación internacional en la asistencia
financiera y la transferencia de tecnología

1. Explorar medios y arbitrios para mejorar la eficacia y la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral; y considerar los medios de abordar las esferas críticas relacionadas con la transferencia y el desarrollo de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables mutuamente convenidas y la movilización de recursos financieros, incluido el suministro de recursos nuevos y adicionales, con miras a ayudar a los países en desarrollo a formular políticas y estrategias amplias para el logro de una ordenación forestal sostenible, recordando los principios 10 y 11 de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, así como la Declaración de Roma sobre actividades forestales, acordada en marzo de 1995 por los ministros encargados de la silvicultura.

III. Investigación científica, evaluación de los recursos
forestales y formulación de criterios e indicadores
para la ordenación sostenible de los bosques

1. Revisar las actuales evaluaciones periódicas sobre la situación de los bosques, incluidos los factores socioeconómicos y ambientales pertinentes, a nivel mundial; determinar las deficiencias de las actuales evaluaciones en lo tocantes a consideraciones de política; y recomendar medios prácticos para mejorar esas evaluaciones. Examinar los medios de ampliar los conocimientos científicos y la base de datos estadísticos disponibles a fin de mejorar la comprensión de las funciones ecológica, económica, cultural y social que cumplen los bosques de todo tipo. Promover el desarrollo ulterior de metodologías destinadas a valorar debidamente los múltiples beneficios que se derivan de los bosques en forma de productos y servicios, y posteriormente considerar su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales, tomando como base la labor ya realizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes.

2. Alentar la aplicación nacional de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, y estudiar la viabilidad de elaborar además criterios e indicadores internacionalmente convenidos con los que se pueda medir el progreso alcanzado en la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo, tomando en consideración las condiciones forestales concretas a nivel regional y subregional, así como la diversidad de entornos económicos, sociales y culturales. En ese contexto, facilitar la participación de regiones y países que aún no se hayan sumado al proceso de elaboración de criterios indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; compartir las experiencias obtenidas en materia de ensayo y aplicarlas; y examinar la necesidad de promover la comparabilidad y una adecuada convergencia de las iniciativas internacionales en esta esfera.

IV. El comercio y el medio ambiente en relación
con los productos y servicios forestales

1. Examinar los factores pertinentes que inciden en el comercio de los productos forestales y otras cuestiones forestales y comerciales, en un enfoque integrado y global que promueva una relación de apoyo entre el comercio y el medio ambiente. En tal sentido, determinar oportunidades y recomendar medidas para mejorar el acceso de los productos forestales al mercado sobre una base no discriminatoria, y considerar los factores que podrían distorsionar el comercio de los productos forestales y afectar su valor, entre ellos la fijación de precios, los controles sobre las importaciones y exportaciones, los subsidios y la necesidad de eliminar las prohibiciones y los boicoteos unilaterales incompatibles con las normas del sistema de comercio internacional. Promover la creación de tecnologías que permitan hacer una valoración cabal de los bienes y servicios forestales, incluidos los costos ecológicos y de reposición, con miras a promover la incorporación completa de los costos. Teniendo en cuenta los intereses de todos los sectores y las particularidades de los diferentes países, y velando por la plena transparencia y participación de todos los interesados, examinar la cuestión de la certificación voluntaria y el etiquetado de los productos forestales y a fin de contribuir a una mejor comprensión del papel de la certificación voluntaria en la ordenación sostenible de los bosques, incluida la repercusión de la certificación en los países en desarrollo.

V. Organizaciones internacionales e instituciones
e instrumentos multilaterales, incluidos los
mecanismos jurídicos apropiados

1. Presentar una imagen más clara de la labor relativa a cuestiones forestales que realizan las organizaciones internacionales y las instituciones multilaterales conforme a los instrumentos vigentes, según proceda, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, así como las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionadas con los bosques y los vínculos institucionales que de ellas se derivan, a fin de determinar las brechas existentes, los aspectos que deben mejorarse y las posibles esferas de duplicación.

2. A la luz de las cuestiones planteadas en los párrafos precedentes del presente anexo, y sobre la base de un proceso gradual de creación de consenso, considerar si se necesitan otros instrumentos o acuerdos para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques, incluidos acuerdos y mecanismos jurídicos apropiados que abarquen los bosques de todo tipo, y ofrecer asesoramiento al respecto.

Anexo IVLISTA DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES
EN RELACIÓN CON LA LABOR DEL GRUPO

Elemento del programa	Título	Patrocinadores	Fecha y lugar tentativos
I.1 y II	Aplicación de principios forestales: promoción de programas forestales y de aprovechamiento de la tierra nacionales	Alemania	Junio de 1996
I.2 y IV	Actividad entre períodos de sesiones para estudiar las tendencias a largo plazo de la oferta y la demanda de los productos de la madera, los factores que afectan a estas tendencias y posibles consecuencias para la ordenación forestal	Noruega	Por determinarse
I.4	Desertificación, rehabilitación y forestación de tierras forestales degradadas	Portugal	Febrero de 1996 (fecha tentativa)
II	Curso práctico sobre mecanismos, fuentes y coordinación financieros, incluidos recursos financieros innovadores y cuestiones relacionadas con recursos e incentivos financieros en el contexto del sector forestal	Dinamarca, PNUD	Por determinarse
III.1	Evaluación forestal	Francia	Por determinarse
III.2	Seminario intergubernamental de expertos sobre criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible	Finlandia	19 a 23 de agosto de 1996
III.2	Seminario sobre la verificación de criterios e indicadores a nivel regional y local	Japón	Por determinarse
IV	Conferencia sobre la certificación y el etiquetado de productos forestales producidos sosteniblemente	Australia	Primer semestre de 1996
IV	Certificación de productos forestales y comercio	Alemania	Agosto de 1996
V.1	Estudio sobre la labor de organizaciones internacionales e instituciones multilaterales del sector forestal	Suiza y Perú	Octubre de 1995 a septiembre de 1996
